



## COMUNICADO 042-18

**Para:** SECRETARIAS DE EDUCACION CERTIFICADAS- SINDICATOS Y DOCENTES AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

**De:** GERENCIA OPERATIVA DEL FOMAG

**Fecha:** 11 de Diciembre de 2018

**Asunto:** Aclaración Comunicado No 041-2018

En calidad de Gerente Operativa de Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, me permito informar que el comunicado No 041 del 28 de Noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Prestaciones Económicas, **no tiene validez alguna**, al haberse modificado el Acuerdo 034 de 1998 por el Acuerdo No 02 del 10 de marzo de 2006 que en su **ARTÍCULO PRIMERO** dispone: *"Las solicitudes para el pago de cesantías parciales podrán presentarse en cualquier época del año ante las respectivas Secretarías de Educación"*. Disposición que se encuentra vigente a la fecha.

Por lo anterior, no habrá suspensión del servicio de recepción de solicitud a los docentes afiliados al Fondo de trámites de prestaciones sociales en las Secretarías de Educación por directriz del Comunicado No 041-2018, pudiendo presentarlas en cualquier época del año.

Atentamente



SANDRA VIVIANA CADEÑA MARTINEZ

Gerente Operativa  
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Anexos.- Acuerdo 002- (2 Folios)

C/c: Ministerio de Educación Nacional